

RESOLUCIÓN RECTORAL No.996

24 de junio de 2022

“Por medio de la cual se conceden cinco días hábiles de descanso remunerados a los profesores ocasionales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en concordancia con las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 39 del acuerdo Directivo No. 087 de 2021, Acuerdo Directivo No. 04 de 2018, Acuerdo Directivo No. 011 de 2018, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Académico No. 045 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, dispone como función del Consejo Académico, en el artículo 29 literal b) *“Diseñar las políticas de Bienestar, Excelencia Académica, y de investigación a través de las TICS”* análogamente, el Acuerdo Directivo No. 04 de 2018 *“Por el cual se expide el Estatuto Profesorial de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*, contempla como uno de sus objetivos el promover el bienestar entre la institución y los profesores que a ella estén adscritos.
2. Que mediante el Acuerdo Directivo No. 011 de 2018, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, expide el Estatuto de Bienestar Universitario de la institución, la cual, en su misión, busca *“contribuir al desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria; estudiantes, docentes, administrativos, personal de servicios, a través del desarrollo de acciones conjuntas que permitan potencializar sus competencias, actitudes y aptitudes”*. Es decir, contemplan la figura de docencia como actores participes de las funciones, cultura y prácticas que deben de promoverse desde la institucionalidad.
3. Que el artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 04 de 2018 establece que un profesor ocasional *“es aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, es requerido transitoriamente por la Institución para un período inferior a un año”* y su vinculación se produce mediante resolución y tiene derecho a todos los beneficios de ley.
4. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No.045 de 2021 *“Por la cual se desarrollan algunas disposiciones en materia de Bienestar para*

los Profesores ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”, establece en el artículo 3 que:

“Durante el receso académico se otorgarán cinco (5) días hábiles de descanso remunerado a los profesores ocasionales como medida de bienestar según lo planteado en el artículo segundo del presente Acuerdo”.

5. Que en sesión del Consejo Académico No. 13 realizada el 02 de junio de 2022, se aprobó conceder cinco (5) días hábiles de descanso remunerado, a los profesores ocasionales vinculados a la IU. Digital, a partir del 11 hasta el 15 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, durante el receso académico,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

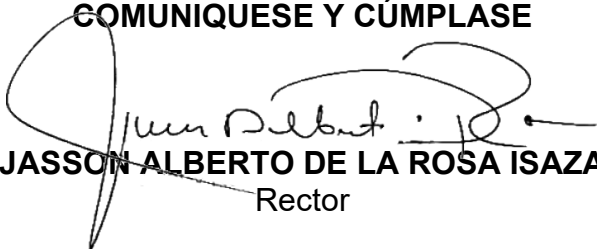
RESUELVE:

ARTICULO 1: Conceder cinco (5) días de descanso remunerado a los profesores ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia a partir del 11 hasta el 15 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, durante el receso académico.

ARTÍCULO 2: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Recursos Humanos para lo de su competencia, en especial aquello concerniente a la notificación al personal docente.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Luz Ofelia Rivera Restrepo	24/06/2022
Revisó	Sumny Doreidy Jiménez Ramírez	24/06/2022
Revisó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	24/06/2022
Revisó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	24/06/2022
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	24/06/2022
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	24/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		